



Embargado hasta las 15.00 h., hora del BCE (hora central europea) del jueves 2 de diciembre de 2004

NOTA DE PRENSA

HACIA UNA ZONA ÚNICA DE PAGOS PARA EL EURO – TERCER INFORME

En su tercer informe sobre la zona única de pagos para euro (SEPA, siglas de su denominación en lengua inglesa: *Single Euro Payments Area*), que se publica hoy, el Consejo de Gobierno del BCE analiza la evolución reciente de los esfuerzos realizados para transformar los sistemas nacionales de pagos al por menor, aún muy fragmentados, en una zona única de pagos para el euro. El objetivo de la SEPA radica en conseguir que los ciudadanos europeos puedan efectuar pagos en toda la zona desde una cuenta bancaria única, utilizando un único conjunto de instrumentos de pago y de forma igual de sencilla y segura que, actualmente, en el ámbito nacional. Para el cliente no debería haber ninguna diferencia respecto a dónde esté abierta la cuenta ni en qué entidad de la zona del euro. Por lo tanto, para el Eurosistema, la SEPA supone que todos los pagos de la zona del euro deberían pasar a considerarse nacionales. Deberían ser tan seguros y eficientes como los pagos efectuados a través de los mejores sistemas de pago nacionales que existen en la actualidad. El establecimiento de una infraestructura paneuropea para la SEPA aumentaría la eficiencia global como consecuencia de las economías de escala.

En el Libro Blanco de mayo de 2002, 42 entidades de crédito y asociaciones del sector crediticio europeo expresaron con claridad una opinión similar. El Eurosistema se congratuló de la creación por parte de las entidades de crédito del Consejo Europeo de Pagos¹ (*European Payment Council*, EPC), en junio del 2002, cuyo objetivo es la consecución plena de la zona única de pagos para el euro en el año 2010. Ello incluiría el desarrollo de un conjunto completo de instrumentos paneuropeos, para finales del 2007. A este respecto, el Eurosistema recomienda que se ofrezcan estos instrumentos como una opción para los pagos nacionales a los ciudadanos y empresas, ya en el año 2008, sin tener que modificar la infraestructura nacional en ese momento. De este modo se habría conseguido la SEPA para los ciudadanos. La migración completa de las entidades de crédito y de sus clientes a las soluciones paneuropeas debería alcanzarse a finales del 2010.

¹ <http://www.europeanpaymentscouncil.org>

Evidentemente, la responsabilidad de especificar los objetivos de la SEPA recae en el EPC, y la de definir y llevar a la práctica el plan de migración nacional, en las comunidades bancarias nacionales. El Eurosistema apoya totalmente el objetivo del EPC de desarrollar e implantar instrumentos de pago paneuropeos, comenzando con las transferencias, los adeudos directos y las tarjetas de débito.

Además, el Eurosistema invita a las comunidades bancarias nacionales de la zona del euro a:

- presentar fórmulas convincentes para la ejecución de las decisiones del EPC en el ámbito nacional (a más tardar seis meses después de su adopción por el EPC);
- presentar al EPC, en el curso del 2005, un plan de migración nacional para la transición gradual a la SEPA hasta finales del 2010.

Los bancos centrales nacionales de la zona del euro están dispuestos a contribuir a la puesta en práctica de los objetivos de la SEPA en el ámbito nacional. El EPC deberá realizar un seguimiento de la contribución de cada comunidad bancaria nacional a la SEPA. El Consejo de Gobierno pretende hacer un seguimiento regular de los avances registrados.

El informe titulado «Hacia una zona única de pagos para el euro – Tercer informe» (publicado hoy en lengua inglesa) estará disponible en otras lenguas oficiales de la Comunidad a su debido tiempo.

Banco Central Europeo

División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: 0049 69 1344 7455, Fax: 0049 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.int>

Se permite la reproducción, siempre que se cite la fuente